



CONVOCANTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-84-W56-925059988-N-3-2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS.

ACTIVIDAD	FECHA
VISITA A LAS INSTALACIONES.	NO HABRÁ VISITA A LAS INSTALACIONES
JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:	19 DE FEBRERO DE 2025 11:30 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	26 DE FEBRERO DE 2025 11:30 HORAS
FECHA ESTIMADA DEL FALLO:	28 DE FEBRERO DE 2025 13:00 HORAS
ORIGEN DE LOS FONDOS:	LOS RECURSOS PROVIENEN DEL ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, SUSCRITO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2025 POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO, **LA UNIVERSIDAD** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRAC. I, 26 BIS FRAC. I, Y 28 FRAC. I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE **LA LEY Y SU REGLAMENTO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, CON APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, **CONVOCA** A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, EN ADELANTE **EL LICITANTE** A CONCURSAR EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-3-2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**, CON EL FIN DE ADQUIRIR LOS SERVICIOS QUE EN EL NUMERAL 2.1 Y ANEXO A SE DESCRIBEN.

LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, PROVIENEN DEL ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, SUSCRITO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2025 POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REPRESENTADA POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL, EL C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; POR EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EL DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO **"LA UNIVERSIDAD"**, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE **LICITACIÓN** SERÁ **PRESENCIAL**, EN ESTE SUPUESTO, EL ARTÍCULO 26 Bis DE LA **LEY**, EN SU FRACCIÓN I, PREVEE QUE, LOS **LICITANTES** PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. POR LO QUE NO SERÁN ACEPTADOS LOS QUE PUDIESEN SER ENVIADO POR OTRO MEDIO.

ÍNDICE

NUMERAL	CONTENIDO
S/N	PRESENTACIÓN / CONVOCATORIA
A	GLOSARIO DE TÉRMINOS
1	OBJETO, LUGAR Y FORMA DE LA LICITACIÓN
1.1	REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN DE LOS LICITANTES
2	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y FORMA DE OFERTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS.



NUMERAL	CONTENIDO
2.1	TABLA DESCRIPTIVA DE LOS VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS REQUERIDOS.
2.2	TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE LA ENTREGA DE LOS VALES DE DESPENSA.
2.3	ACEPTACIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA.
2.4	GARANTÍA DE LOS VALES DE DESPENSA.
2.5	PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.
2.6	FORMATO DE FIANZA.
2.7	FORMATO DE CONTRATO.
2.8	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.
3	ASPECTOS ECONÓMICOS
3.1	PRECIOS
3.2	IMPUESTOS Y DERECHOS
3.3	PAGOS
4	PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN
4.1	ASPECTOS GENERALES
4.2	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
4.3	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN
4.4.	INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
5	ACTO DE PRESENTACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES
5.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
5.2	PROPUESTA TÉCNICA
5.3	PROPUESTA ECONÓMICA
6	NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
7	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
7.1	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
7.2.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
7.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



NUMERAL	CONTENIDO
7.4	ACTO DE FALLO
7.5	NOTIFICACIONES
8	DEL CONTRATO
8.1	TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO
8.2	FIRMA DEL CONTRATO
8.3	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO
8.4	OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR
9	DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
10	REVOCACIÓN
11	DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LICITANTES
12	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
13	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN
14	PENAS CONVENCIONALES
15	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
16	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
17	VICIOS OCULTOS
18	SANCIONES
19	INCONFORMIDADES
20	CONTROVERSIAS
21	ASISTENCIA PÚBLICA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

ANEXOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS.
ANEXO NÚM. 1	PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO NÚM. 2	PROPUESTA ECONÓMICA



ANEXO NÚM. 3	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO NÚM. 4	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE
ANEXO NÚM. 5	CARTA DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA
ANEXO NÚM. 6	DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTS. 50 Y 60 DE LA LEY
ANEXO NÚM. 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO NÚM. 8	FORMATO DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
ANEXO NÚM. 9	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE la GARANTÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
ANEXO NÚM. 10	FORMATO RELATIVO A RESPONSABILIDAD POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
ANEXO NÚM. 11	ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS (MIPYMES)
ANEXO NÚM. 12	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO NÚM. 13	MODELO DE CONTRATO
ANEXO NÚM. 14	MODELO DE ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA
ANEXO NÚM. 15	GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

A.-GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

CFDI	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET
COMITÉ	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONTRALORÍA:	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONTRATO	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD Y EL PROVEEDOR , EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRÁN LAS PARTES.
CONVOCANTE:	DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS
CONVOCATORIA BASES:	O DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGISTRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN



IDENTIFICACIÓN	LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR (INE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
IVA:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-3-2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS.
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
PARTIDA O CLAVE:	LA DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN O AGRUPAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SERVICIOS	LOS QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 2.1 Y ANEXO A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
UNIVERSIDAD O UAS:	LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
VALES DE DESPENSA	VALES DE DESPENSA CON TECNOLOGÍA NFC

TODOS LOS TÉRMINOS EN SINGULAR Y PLURAL TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO

1. OBJETO, LUGAR Y FORMA DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE **LICITACIÓN** TIENE COMO PROPÓSITO ADQUIRIR LOS **SERVICIOS** QUE SE REQUIEREN PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA **UNIVERSIDAD**, DÁNDOSE FIEL CUMPLIMIENTO A LA **LEY** Y SU **REGLAMENTO** Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS **BASES** DE ESTA **CONVOCATORIA** EN LAS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS **LICITANTES**, SUSTENTADOS EN CRITERIOS DETERMINADOS QUE GARANTICEN IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO.

EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA PRESENTE **LICITACIÓN** COMO SON: LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ASÍ COMO EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE



LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SIN. EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
19 DE FEBRERO DE 2025 11:30 HORAS	26 DE FEBRERO DE 2025 11:30 HORAS	28 DE FEBRERO DE 2025 13:00 HORAS	DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

1.1. REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN DE LICITANTES.

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ES INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES SOLICITEN SU REGISTRO O INSCRIPCIÓN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET, PARA LO CUAL DEBERÁN ACCEDER A LA PÁGINA WEB <https://compranet.hacienda.gob.mx>, Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY, PARA PODER INTERVENIR EN EL ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA, Y PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES EN FECHA Y HORA PREVIA AL EVENTO EN QUE SE DESEE PARTICIPAR, DEBERÁN ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO dcbi@uas.edu.mx UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, UTILIZANDO EL MODELO QUE SE PROPORCIONA COMO ANEXO NÚM. 3.

2. DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y FORMA DE OFERTAR LOS SERVICIOS.

ESTA LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADA A PARTIDA COMPLETA, A EL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE PRESENTE LA MEJOR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. EL MÉTODO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁ, SERÁ EL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO, Y TOMANDO TAMBIÉN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.1 TABLA DESCRIPTIVA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS.
EL IMPORTE DEL SERVICIO A CONTRATAR ES DE \$ 62'000,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), NO SE ACEPTA EL COBRO DE COMISIÓN Y EN CONSECUENCIA DEL IVA CORRESPONDIENTE A ESTA.	



LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL SERVICIO A CONTRATAR, SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.2 TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO NÚM. 8 QUE LA ENTREGA DE LOS VALES DE DESPENSA A LA UNIVERSIDAD SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 4 CUARTO PISO, CULIACÁN, SIN., EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

2.3 ACEPTACIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS VALES DE DESPENSA EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN SUS PROPUESTAS, ASÍ COMO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. EL PLAZO QUE LA UNIVERSIDAD DESTINARÁ PARA OTORGAR EL VISTO BUENO A LOS VALES DE DESPENSA SERÁ DE UN MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

DE EXISTIR DISCREPANCIAS, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO DE AQUELLOS QUE NO HUBIEREN SIDO ACEPTADOS DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 07 DÍAS NATURALES.

2.4 GARANTÍA DE LOS VALES DE DESPENSA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN OFRECER POR ESCRITO, CONFORME AL ANEXO NÚM. 9 UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, ACEPTACIÓN Y CANJEABILIDAD DE LOS VALES DE DESPENSA, POR PERÍODO MÍNIMO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE SU ACEPTACIÓN PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

2.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL ANEXO NÚM. 10) EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS SERVICIOS, MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE).

2.6 FORMATO DE FIANZA.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL ANEXO NÚM. 12) EN EL CUAL SE TRANSCRIBA



ÍNTEGRAMENTE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA A ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

2.7 FORMATO DE CONTRATO.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL ANEXO NÚM. 13) EN EL CUAL SE TRANSCRIBA ÍNTEGRAMENTE EL TEXTO DEL CONTRATO QUE SE UTILIZARÁ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

2.8 PROPUESTAS CONJUNTAS.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY Y ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTÁS;
- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.



- d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL **CONTRATO** QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y;
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL **CONTRATO**, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

EL **LICITANTE** QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR TANTO LA **PROPUESTA** TÉCNICA COMO ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN, QUE DESIGNEN LOS AGRUPADOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3,

CUANDO LA **PROPOSICIÓN** CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN **CONTRATO**, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA **PROPOSICIÓN**, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL **CONTRATO**, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

EN CASO DE NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS, BASTARÁ QUE EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DEL LISTADO DE REVISIÓN (ANEXO 15), SE ANOTE EL TEXTO "NO APLICA"

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

LOS SERVICIOS A OFERTAR DEBERÁN **COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL**, ASÍ COMO PRESENTARSE UTILIZANDO EL DOCUMENTO MODELO QUE COMO **ANEXO NÚM. 2**, SE ENTREGA CON ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, LA BONIFICACIÓN, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINQUITO DEL **CONTRATO**. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

3.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DE ESTA **LICITACIÓN**, SERÁN PAGADOS POR EL **LICITANTE** ADJUDICADO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

EL **LICITANTE** AL ELABORAR SU COTIZACIÓN, DEBERÁ DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (**IVA**), ASÍ COMO AL ELABORAR LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

3.3 PAGOS.



LOS PAGOS SE REALIZARÁN A MES VENCIDO, EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CON PERIODICIDAD MENSUAL, EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, **PREVIA ENTREGA Y CONSUMO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA UNIVERSIDAD**, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SU DEDUCIBILIDAD:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358,
DESARROLLO URBANO 3 RÍOS,
C.P. 80020,
CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA
RFC UAS651204M29.

SÓLO SE ACEPTARÁ UN CFDI DEL CONSUMO DEL MES PREVIO, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN COBROS O RECLAMOS ADICIONALES DE PERÍODOS ANTERIORES.

4. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

4.1 ASPECTOS GENERALES.

LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS QUE EMITA EL LICITANTE, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS POR EL LICITANTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO. NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS **PROPUESTAS**, (LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA), PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS **PROPUESTAS** ANTES SEÑALADAS.

4.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:30 HORAS, (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA https://www.cenam.mx/hora_oficial/default2.aspx) EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, SE DESARROLLARÁ UNA JUNTA, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LOS **LICITANTES** RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA **CONVOCATORIA**.



LAS MODIFICACIONES, QUE RESULTEN DE ESTA O ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES (EN EL CASO DE QUE LAS HUBIERE), FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA **CONVOCATORIA** ORIGINAL, Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS Y ATENDIDAS POR LOS **LICITANTES** PARA LA ELABORACIÓN DE SUS **PROPOSICIONES**.

QUIENES REQUIERAN SOLICITAR ACLARACIONES O SOLVENTAR DUDAS A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA **CONVOCATORIA**, EN FECHA U HORA PREVIA AL ACTO DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, **(CONFORME AL ANEXO NÚM. 03)** EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN**.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS, DEBERÁN ENVIARSE EN **VERSIÓN WORD (CONFORME AL ANEXO NÚM. 14)** A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO dcbi@uas.edu.mx O ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO**, **LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA**, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, SERÁN DESECHADAS POR LA **CONVOCANTE**.

NO SE DARÁ RESPUESTA A **SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS NO CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO**

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.....

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD DE PREGUNTAS Y/O SU COMPLEJIDAD, AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA **CONVOCATORIA** PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA **CONVOCANTE**.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.



DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 Bis DE LA LEY, LA FALTA DE FIRMA DE LOS LICITANTES EN LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, NO LE RESTA VALIDEZ NI EFECTOS

4.3 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN.

LA UNIVERSIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS

4.4. INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN Y PARA PREPARAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN DOS SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLABLE; UNO DE ELLOS CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, Y EL OTRO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, INDICANDO EN CADA UNO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, EMPRESA QUE LOS PRESENTA Y EL TIPO DE PROPOSICIÓN CONTENIDA EN SU INTERIOR. (TÉCNICA O ECONÓMICA). EL INCUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO MOTIVARÍA QUE LA PROPUESTA QUEDARÍA EN PODER DE LA UAS, SIN ABRIRSE O EN SU CASO DARLE LECTURA.

LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS DOCUMENTOS QUE EMITA EL LICITANTE, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR EL LICITANTE, POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA) A LAS PROPUESTAS, PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

5.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:30



HORAS (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA https://www.cenam.mx/hora_oficial/default2.aspx), EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **SE RECOMIENDA ABSOLUTA PUNTUALIDAD, YA QUE DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN A NINGÚN LICITANTE.**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL FUNCIONARIO DESIGNADO POR **LA UNIVERSIDAD**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O HACER OBSERVACIONES A LAS **PROPUESTAS** Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y EL REGLAMENTO.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) **LOS PARTICIPANTES** DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ **LA UNIVERSIDAD**.
- b) **LOS LICITANTES** HARÁN ENTREGA A LA CONVOCANTE DE LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** EN EL ORDEN EN QUE SE INSCRIBIERON.
- c) POSTERIORMENTE QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y RECIBIDA. EN ESTE ACTO **LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.**
- d) EN ESTE MISMO EVENTO, EL FUNCIONARIO DESIGNADO POR **LA UNIVERSIDAD**, REVISARÁ **CUANTITATIVAMENTE** LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3, DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE **NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTEN INCOMPLETOS O CADUCOS**, TAL (ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARÁ(N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.
- e) A CONTINUACIÓN, SE ABRIRÁN LAS **PROPUESTAS ECONÓMICAS** DE LOS **LICITANTES** Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS.

EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DE LA **LICITACIÓN**, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

- f) DE ENTRE LOS **LICITANTES** QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL FUNCIONARIO QUE **LA UNIVERSIDAD** DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO **LA UNIVERSIDAD** EN LA CONVOCATORIA A LA **LICITACIÓN**, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.



POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. HECHO LO ANTERIOR ESTA EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABORE.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY, Y PODER PARTICIPAR COMO LICITANTE, BASTARÁ QUE ÉSTOS, EN FORMA PREVIA A ESTE EVENTO, SE HAYAN INSCRITO EN LA PLATAFORMA COMPRANET, Y ENVIADO PREVIAMENTE UN ESCRITO CONFORME AL ANEXO NÚM. 3, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DEBERÁ ANEXAR ACTA CONSTITUTIVA Y ACREDITACIÓN DE FACULTADES O PODERES.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA SIGUIENTE:

- a) COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL LICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- b) COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- c) DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT QUE CONTENGA "AVISO PARA EMITIR O CONTINUAR EMITIENDO MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA"
- d) COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DE EL LICITANTE (RECIBO DE CFE, AGUA, TELÉFONO)
- e) SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES PREVIO A ESTE ACTO.
- f) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) EN SENTIDO POSITIVO, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 DÍAS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
- g) COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL 2025 PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 ESTÁN OBLIGADOS QUIENES:

Artículo 32-A. Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$157,785,270.00, que el valor de su activo determinado en los términos de las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, sea superior a \$124,650,380.00 o que por lo menos trescientos de



sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, podrán optar por dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado. No podrán ejercer la opción a que se refiere este artículo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARSE.

- h) ORIGINAL DE **CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS**, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA **EL LICITANTE**, SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, **ANEXO No. 4**, CON COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL OTORGANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER, Y ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS, QUIENES TAMBIÉN DEBERÁN FIRMAR DICHA CARTA-PODER. EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE LAS **PROPUESTAS** NO CUENTE CON ESTA CARTA PODER, SU **PROPUESTA** NO SERÁ DESECHADA, PERO ESTE SOLO PODRÁ PARTICIPAR COMO OBSERVADOR (**ART. 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO**)
- i) ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 5**, DONDE EL **LICITANTE** MANIFIESTE QUE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
- j) DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 6**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY;
- k) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 7**.
- l) EN CASO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN PRESENTAR CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE SEÑALADO EN EL **NUMERAL 2.8** DE LAS PRESENTES BASES.

5.2 PROPUESTA TÉCNICA.

LOS **LICITANTES** PARA PRESENTAR SU **PROPUESTA TÉCNICA** DEBERÁN INTEGRARLA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL **SERVICIO** QUE EL **LICITANTE** DEBA OFERTAR, SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL **NUMERAL 2.1** Y EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, Y LOS **LICITANTES** DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 1**, PARA LA DESCRIPCIÓN DE SU **PROPUESTA TÉCNICA**, INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS **VALES DE DESPENSA** OFERTADOS, APEGÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA **CONVOCANTE**. ESTA **PROPUESTA** DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS **PROPUESTAS**.
- b) ASIMISMO, ANEXAR ARCHIVO EN FORMATO EXCEL DONDE SE RELACIONEN LOS ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN EL ESTADO DE SINALOA POR LOCALIDAD Y MUNICIPIO DONDE SEAN ACEPTADOS LOS **VALES DE DESPENSA**.



- c) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS **VALES DE DESPESA**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS UBICADO EN EL EDIFICIO 2 PRIMER PISO DE BVD. EN FORMA QUINCENAL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTA SOLICITE LA DISPERSIÓN CORRESPONDIENTE, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 8**.
- d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, ACEPTACIÓN Y CANJEABILIDAD DE LOS **VALES DE DESPESA**, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 9**.
- e) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE EL LICITANTE QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y /O MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 10**.
- f) EN EL CASO DE LAS **MIPYMES** PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER, CUANDO PRESENTEN A LA **UNIVERSIDAD**, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE SE ACOMPAÑA COMO **ANEXO NÚM. 11**.
- g) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EL **FORMATO DE FIANZA**, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 12**. DE ESTAS BASES.
- h) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EL **FORMATO DE CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 13** DE ESTA CONVOCATORIA.
- i) CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 27 Y 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN PRESENTARSE EN VERSIÓN WORD, Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS COMO FICHAS TÉCNICAS, ACTAS CONSTITUTIVAS, ETC., EN PDF Ó JPG. SE SOLICITA EL USO DE UNIDAD DE RESPALDO USB.

5.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ FORMULARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, (PUEDE ACEPTARSE MEDIANTE DESCRIPCIÓN SIMPLIFICADA), UTILIZANDO EL MODELO DE FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO No. 2.**, EN MONEDA NACIONAL, EN ESTA MISMA



PROPUESTA DEBERÁ DE INCLUIRSE LA LEYENDA DE QUE “LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS Y QUE SE MANTENDRÁN FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL **CONTRATO**”. DEBERÁ TAMBIÉN ESPECIFICARSE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA **PROPUESTA**.

EN ESTE FORMATO PODRÁN DESCRIBIR BREVEMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS **VALES DE DESPESA** OFERTADOS. DEBERÁ TAMBIÉN DE PRECISARSE CON TODA CLARIDAD, LA CANTIDAD, LA UNIDAD DE MEDIDA, LOS PRECIOS, E IMPUESTOS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, ASÍ COMO EL IMPORTE TOTAL DE LA **PROPUESTA**, CON NÚMERO Y LETRA. ESTA DEBERÁ DE SER FIRMADA POR QUIEN SUSCRIBA LAS **PROPUESTAS**.

NOTAS:

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE ASENTADO CON EL NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS.

LA RELACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESCRITA EN EL **ANEXO NÚM. 15** DE LAS PRESENTES **BASES**. DICHO FORMATO SERVIRÁ A EL **LICITANTE** ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN Y COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTE EN PAPEL MEMBRETADO COMO ACUSE DE RECIBO. LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, ASÍ COMO DE COPIAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA **PROPUESTA**.

EL HECHO DE QUE EL **LICITANTE** HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EL RESULTADO DE SU CONTENIDO, SE NOTIFICARÁ EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

6. NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES).

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY VIGENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL **LICITANTE** PODRÁ SER NEGOCIADA.

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ES EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL **CONTRATO** A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **UNIVERSIDAD** Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO, Y EN CASO DE EMPATE EN PRECIO, A QUIEN OFERTE LOS MAYORES BENEFICIOS ADICIONALES MONETIZABLES.

7.1. ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO.



- a) LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 5.1, Y 5.2**, DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.
- b) SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS **SERVICIOS** QUE ESTÁ COTIZANDO **EL LICITANTE**, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **PUNTOS 2.1. Y ANEXO A** DE ESTAS BASES, Y LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERAN EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.
- c) SE VERIFICARÁ QUE LOS TÉRMINOS DE ENTREGA DE LOS **VALES DE DESPENSA**, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 2.2** DE ESTAS BASES.
- d) SE VERIFICARÁ QUE LAS DESCRIPCIÓN DE LOS **VALES DE DESPENSA**, QUE OFERTE EL **LICITANTE**, CONTENGAN CUANDO MENOS LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR LA **UNIVERSIDAD** EN EL **ANEXO A** DE ESTAS BASES.
- e) SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS **VALES DE DESPENSA** QUE PRESENTE EL **LICITANTE**, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO, UTILIZANDO EL **ANEXO NÚM. 9** DE ESTAS BASES.
- f) SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.
- g) UNO DE LOS PUNTOS A EVALUAR SERÁ EL DE LA COBERTURA DE ACEPTACIÓN DE LOS **VALES DE DESPENSA** QUE DEBERÁ SER CUANDO MENOS ESTATAL, CANJEABLES EN ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN LA MAYOR PARTE DE LAS CABECERAS MUNICIPALES.
- h) SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 5.1 Y 5.2** DE LAS PRESENTES **BASES**, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL **COMITÉ**, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA **UNIVERSIDAD** ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS **PROPUESTAS** ECONÓMICAS DE EL **LICITANTE** QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS **BASES** DE ESTA LICITACIÓN, PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, VIABLE Y QUE NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR LA **UAS**

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA **PROPUESTA** SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 5.3. DE ESTAS BASES**.

EL PRIMER CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ EL PRECIO EN EL COBRO DE LA COMISIÓN.



EN CASO DE EMPATE EN PRECIO, SE ADJUDICARÁ A QUIEN OFERTE LOS MAYORES BENEFICIOS ADICIONALES MONETIZABLES.

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA **PROPUESTA** SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 5.3. DE ESTAS BASES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL **REGLAMENTO** PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA **LEY**. SI LA **PROPUESTA** ECONÓMICA DEL **LICITANTE** A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** FUESE OBJETO DE CORRECCIONES Y ESTE NO ACEPTA LAS MISMAS SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.

SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE LA UNIVERSIDAD.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO** SE HARÁ POR PARTIDA COMPLETA A FAVOR DEL **LICITANTE** **CUYA PROPOSICIÓN QUE PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO,** TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 7.1.

EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS **LICITANTES** QUE HAYAN CUMPLIDO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA, LOS **VALES DE DESPENSA** SEAN ACEPTADOS EN IGUAL CANTIDAD DE ESTACIONES DE SERVICIO EN EL ESTADO Y EN PRECIOS UNITARIOS, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA **UNIVERSIDAD** EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR **PROPUESTA** EMPATADA Y DEPOSITADA EN UNA URNA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DE **EL LICITANTE** GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES. A ESTE ACTO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER INVITADO UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

7.4. ACTO DE FALLO.

EL 28 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS, (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA https://www.cenam.mx/hora_oficial/default2.aspx), EN EL LUGAR INDICADO



EN EL NUMERAL 1, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

A ESTE ACTO, PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ASÍ LO DESEE, SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTIVA, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES QUE ASÍ LO SOLICITEN.

EL CONTENIDO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 37, FRACC. VI, PÁRRAFO SEXTO DE LA LEY, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA MISMA.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL **CONTRATO**, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A LA **CONTRALORÍA** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DARÁ AVISO DE INMEDIATO A LA **CONTRALORÍA**, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE **CONTRATO** PRESENTADO COMO PARTE INTEGRANTE DE SU **PROPUESTA TÉCNICA** Y OBLIGARÁ A LA **UNIVERSIDAD** Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL **CONTRATO** EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA **UNIVERSIDAD** REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS **SERVICIOS** DE QUE SE TRATE.

7.5 NOTIFICACIONES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN



FIRMADAS POR LOS **LICITANTES** QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS **LICITANTES** QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL **LICITANTE** EN SU **PROPUESTA** EN EL **ANEXO NÚM. 3**, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON **LA UAS**, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO**.

8. DEL CONTRATO.

LOS ACTOS, **CONTRATOS**, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS **LICITANTES** EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN** DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE **LA UNIVERSIDAD** DETERMINARÁ LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. CUALQUIER **LICITANTE** O EL CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL **CONTRATO** NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO EL **LICITANTE**, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA **UNIVERSIDAD**.

AL **LICITANTE** A QUIEN SE HUBIERE NOTIFICADO EN EL ACTO DE FALLO LA ADJUDICACIÓN DE ALGÚN **CONTRATO**, A PARTIR DE ESE MOMENTO PARA EFECTOS SEMÁNTICOS Y LEGALES SERÁ CONSIDERADO COMO EL **PROVEEDOR**.

EL **PROVEEDOR** NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS **SERVICIOS**, SI **LA UNIVERSIDAD** POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA NO FIRMA EL **CONTRATO** EN LAS FECHAS O PLAZOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

EN ESTE SUPUESTO, **LA UNIVERSIDAD**, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL **LICITANTE**, DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA **LICITACIÓN** DE QUE SE TRATE.

8.1 TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.



EL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRARÁ LA UNIVERSIDAD CON EL PROVEEDOR SERÁ:
"CONTRATO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ALIMENTICIA EN
TARJETAS ELECTRÓNICAS" SEGÚN ANEXO NÚM. 13

LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO HASTA EL
31 DE DICIEMBRE DE 2025.

8.2 FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DENTRO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 4 CUARTO PISO, C.P. 80020, CULIACÁN, SIN.

CUANDO EL PROVEEDOR, NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA UNIVERSIDAD, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA. EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, PODRÁ ADJUDICARSE AL SIGUIENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE EL LICITANTE.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

8.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

AL PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUE HAYA SIDO SELECCIONADO, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE EL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.



- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ACTA DE NACIMIENTO.

DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES:

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SI LAS HUBIERE.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE EL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA (RFC). Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

8.4 OBLIGACIONES FISCALES DE EL PROVEEDOR.

NO APLICA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2025, SERÁ PRESENTADA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

9. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR MEDIANTE FIANZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD, LA CUAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA)

EN EL ENTENDIDO QUE, DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 14 Y 18 DE LAS PRESENTES BASES.

EN EL ANEXO No. 12 DE ESTAS BASES SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA LA CUAL DEBERÁ INTEGRARSE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

10. REVOCACIÓN.

CUANDO EL PROVEEDOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8.2 DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIVERSIDAD PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.



ASIMISMO, LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY.

11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LICITANTES.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE DESCECHARÁ LA PROPUESTA DE NINGÚN LICITANTE, SIN EMBARGO, EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS PROPUESTAS, PREVIO AL ACTO DE FALLO, SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA DE QUIEN INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) LA PROPUESTA SEA INCOMPLETA, SE OMITA CUALQUIER DOCUMENTO, O ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) LAS PROPOSICIONES INCLUYAN INCONSISTENCIAS POR CONTRADICCIONES O INTENTOS DE ESPECULACIÓN.
- c) EL LICITANTE, EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PROPONGA UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS MAYOR QUE EL REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD.
- d) EXISTA INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.
- e) EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES;
- f) LA PROPUESTA NO ESTE FIRMADA EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- g) LA INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA, SEA INCONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA.
- h) SI SE COMPRUEBA QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- i) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- j) EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS, 50 Y FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- k) CUANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (CANTIDADES, PARTIDA Y OTROS) DE LOS SERVICIOS QUE COTIZA, MISMO QUE DEBERÁN SER COINCIDENTES CON EL ANEXO A DE LA CONVOCATORIA.



- l) CUANDO LOS VALES DE DESPENSA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD.
- m) CUANDO SE CONSIDERE PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA PROPUESTA O QUE EXCEDA EL IMPORTE QUE LA UNIVERSIDAD, TENGA ASIGNADO PARA DICHO FIN.

EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, LA UNIVERSIDAD PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL LICITANTE.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA UNIVERSIDAD CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY.

13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL SE REGISTRA O INSCRIBE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) SI NO SE PRESENTA NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- d) CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES PARA LA UNIVERSIDAD, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA ESTA LICITACIÓN, O PORQUE ESTOS PRESENTEN UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA COMPARADOS CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO.

14. PENAS CONVENCIONALES.

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:



SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** Y HASTA EL 10% SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL **CONTRATO**, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, **LA UNIVERSIDAD** DETERMINARÁ SI RESCINDE EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE **EL PROVEEDOR** CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, **LA UNIVERSIDAD** OTORQUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. **EL PROVEEDOR** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), CORRESPONDIENTES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA ESTE FIN.

15. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS **CONTRATOS** CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PROVEEDOR** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **LA UNIVERSIDAD** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **EL PROVEEDOR**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **CONTRATO** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PROVEEDOR** DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL **CONTRATO** SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **LA UNIVERSIDAD** POR CONCEPTO DE LOS **SERVICIOS** RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.



16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. EN ESTOS SUPUESTOS LA UNIVERSIDAD REEMBOLSARÁ A EL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

17. VICIOS OCULTOS.

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, ACEPTACIÓN Y CANJEABILIDAD DE LOS VALES DE DESPENSA, O QUE ESTOS TENGAN ALGUNA FALLA O DEFECTO DE CUALQUIER NATURALEZA.

18. SANCIONES.

A). - EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. CUANDO INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE;
- II. CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY;
- III. CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO QUE ENTREGUE LOS SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y
- IV. CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

B). - SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- I. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.



II. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

19. INCONFORMIDADES.

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, EN INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CP. 01020, TEL. (55) 2000-3000; O A TRAVÉS DE COMPRANET.

20. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

21. ASISTENCIA PÚBLICA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY, PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

CULIACÁN, SIN., 11 DE FEBRERO DE 2025


DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS